

# Antecedentes y creación de los Laboratorios Pecuarios Regionales en España. Primera parte

José-Marín Sánchez Murillo



**José-Marín Sánchez Murillo**  
*Dr. en Veterinaria*  
Asociación Extremeña de Historia  
de la Veterinaria  
jmarinsanchez@telefonica.net

En julio de 1561 Felipe II instala su Corte en Madrid y decide crear a finales del siglo XVI la denominada **Real Botica**. Muy pronto, y gracias al afán de este rey por el desarrollo de la ciencia y el conocimiento, se dota a la institución de tres laboratorios de destilación, ubicados junto a jardines y huertas en las que se abastecían de las materias primas necesarias para la elaboración de los destilados. Junto a la Real Botica, existió otra entidad, la **Real Caballeriza**, donde los primeros veterinarios de España oficiaban como Mariscales al cuidado de los caballos que la misma albergaba.<sup>1</sup> Fue durante el reinado de Isabel II cuando la Real Botica se puso a disposición de la Real Caballeriza, dando lugar a lo que hoy puede considerarse el primer servicio de un “laboratorio oficial” a la Sanidad Animal española<sup>2</sup>.

Desde entonces, si hacemos una revisión histórica de la creación de Instituciones Laboratoriales directa o indirectamente relacionadas con la Sanidad Animal en España, vemos que no es hasta finales del siglo XIX cuando se acentúa la atención oficial hacia el establecimiento de instalaciones y medios laboratoriales.

En este devenir, los **laboratorios de química y física** se van a proyectar sobre análisis ambientales (agua, aire, alimentos) y análisis clínicos. Van a comenzar posteriormente los **laboratorios de producción** (sueros y vacunas, primero anti-variolica, luego difteria y tétanos) dando origen a **los laboratorios de la industria farmacéutica**. El laboratorio de bacteriolo-

gía aparece como elemento fundamentalmente diagnóstico y de control en Salud Pública.

Todo ello va a condicionar la aparición a mediados del siglo XIX de los **Laboratorios de Higiene** municipales y nacionales, así como laboratorios en hospitales, universidades e industria.

Con el restablecimiento de la Monarquía en la persona de Alfonso XII, el 30 de diciembre de 1874 se inicia en España el período de la **Restauración**. Una de las medidas que se podría encuadrar en ese marco modernizador fue la creación y desarrollo de los laboratorios oficiales (Laboratorios de Higiene, Laboratorios Municipales, Institutos de Vacunación, etc).

<sup>1</sup> **Salvador Velasco, A.** (2004) “*Medicamento de uso animal: nexos de dos reales institucionales, Real Caballeriza y Real Botica (1789 – 1868)*” Tesis Doctoral U.C.M.

<sup>2</sup> **Sánchez Murillo, J.M. y Blanco Plaza, M.P.** La Real Botica, primer laboratorio al servicio de la Sanidad Animal. XV Congreso Nacional y VI Congreso Iberoamericano de Historia de la Veterinaria. Toledo, 13 y 14 de noviembre de 2009.



Laboratorio Provincial Pecuaria de Zamora en 1942. Con bata blanca, en segundo plano, D. Justino Pollos y a su lado D. Severiano Paniagua y varios veterinarios zamoranos de la época. Esta foto ha sido tomada del libro que conmemora el Centenario del Colegio de Veterinarios de Zamora, cuyos autores son Castro Cuenca, V.M., Serantes Gómez, A.E. y Lorenzo Ruiz, J.

Se crean los **Laboratorios Químicos Municipales** como consecuencia del desarrollo que sufre el concepto y la praxis de la "Higiene pública", pasando a convertirse en una disciplina experimental, basada en los métodos estadísticos y en el desarrollo de la bacteriología y de la bioquímica. Las preocupaciones de los estados europeos de la época por atajar las epidemias (cólera, tuberculosis, rabia, tétanos...), así como la internacionalización de los problemas sanitarios, van a potenciar el estudio y desarrollo de las vacunas y sueros que se fabricarán en estos laboratorios, convirtiéndolos en la piedra angular de la salud pública.

La primera referencia legislativa española en la que aparecen los Laboratorios Municipales es la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de enero de 1887 en la que se establece la necesidad de estimular a los Ayuntamientos para que creen Laboratorios Municipales donde se analicen los productos destinados al consumo. Nos referimos a lo que hoy denominamos Higiene Alimentaria, y se preocupa por el fraude en los productos alimenticios disponiendo en su artículo 5º lo siguiente: "los Gobernadores civiles deben excitar el celo de los Ayuntamientos para que establezcan laboratorios químicos municipales donde puedan analizarse todos los artículos dedicados al consumo y comprobar su bondad o las adulteraciones que contengan, así como en los pueblos donde haya Médico, Farmacéutico o Veterinario, se sometan al examen microscópico la carne de cerdo". Siguiendo modelos como el **Instituto Municipal de Higiene de Munich** y los establecidos en los municipios franceses, se fundaron durante el último tercio del siglo XIX, diferentes laboratorios municipales españoles, como el de Madrid (1877), Sevilla (1883), Vitoria (1885), Bilbao (1885), San Sebastián (1886), Zamora

(1886)<sup>3</sup>, Barcelona (1887), Zaragoza (1887), Málaga (1887) y Pamplona (1888) entre otros. El laboratorio municipal de Barcelona nacería a partir del laboratorio micrográfico, fundado en 1864.<sup>4</sup> La génesis de los Laboratorios Municipales en España contó con el favor de la opinión pública. Se denunciaban en la prensa casos de abandono de la inspección de alimentos, problemas en las fuentes, etc. y se abogaba por la apertura de este tipo de establecimientos. Posteriormente, ya entrado el siglo XX, se publicaron nuevos Reales Decretos (RD) y Decretos, recogiendo esta necesidad. Podemos citar el RD de 12 de enero de 1904, la **Instrucción General de Sanidad** de 1904, donde se fija la obligatoriedad de los Ayuntamientos a subvencionar el mantenimiento de los Laboratorios Municipales, fijando unos servicios mínimos como la desin-

fección, análisis de aguas y sustancias alimenticias y análisis de sustancias patológicas. Será en 1908, por RD de 22 de diciembre, cuando esta obligatoriedad se fije en toda su extensión. Esta Instrucción General de Sanidad Pública tiene como organización consultiva el Real Consejo, las Juntas Provinciales y las Juntas Municipales de Sanidad. Formando parte del Real Consejo se encuentra el Director o Jefe técnico de la Escuela de Veterinaria, así como un veterinario, Catedrático o Académico de la Real de Medicina. Este Consejo se dividiría en Secciones y Comisiones, una de las cuales sería la de "Epidemias y Epizootias". En su art. 190 dice que todas las capitales de provincia tendrán un Laboratorio de Higiene y un Instituto de Vacunación.<sup>5</sup>

Posteriormente, entrarían en vigor nuevas Reales Órdenes (en 1918, 1924...) y Reglamentos como el de Sanidad Municipal de 1925 tratando de enmendar la falta de cumplimiento de las anteriores. Ya en el franquismo, en la Ley de Bases de Régimen Local de 1955, también se mencionan los laboratorios y sus funciones.<sup>6</sup> Con el Real Decreto de 28 de octubre de 1899 del Ministerio de la Gobernación, los **Institutos Central de Bacteriología e Higiene y el de Vacunación** del Estado quedaron disueltos, y, en su lugar, se creó el **Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología Alfonso XIII**.

En nuestro país, precisamente, en 1894, momento en el que la utilización del suero antidiftérico de Roux-Behring provocaba una gran expectación, se concibe por primera vez la idea de construir un Instituto Químico-bacteriológico en la capital del Reino y otro en cada capital de provincia.



Familias de los trabajadores de la Estación Pecuaria donde quedó ubicado el Laboratorio Pecuaria Regional Manchego-Extremeño en 1946

<sup>3</sup> Castro Cuenca, V.M.; Serantes Gómez, A.E. y Lorenzo Ruiz, J. 2007. Colegio Oficial de Veterinarios de Zamora. 100 años de historia... Ed. Col. Vet. de Zamora.

<sup>4</sup> Rodríguez Ocaña, E. La salud pública en España en el contexto europeo, 1890-1925. Rev San Hig Púb, 1994. 68:11-27.

<sup>5</sup> Real Decreto de 12 de enero de 1904 aprobando con carácter definitivo la adjunta Instrucción General de Sanidad Pública.

<sup>6</sup> Simón Lorda, D.; Rúa Domínguez, M<sup>a</sup> L. (2007). "El laboratorio municipal de Ourense (1910-1930): Historia y Antecedentes". En CAMPOS, R.; MONTIEL, L.; HUERTAS, R. (coord.) (2007): Medicina, ideología e Historia en España (siglos XVI-XXI), Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas (ISBN 978-84-00-08603-9), p.569-578.

**LAS PREOCUPACIONES DE LOS ESTADOS EUROPEOS DE LA ÉPOCA POR ATAJAR LAS EPIDEMIAS (CÓLERA, TUBERCULOSIS, RABIA, TÉTANOS...), ASÍ COMO LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROBLEMAS SANITARIOS, VAN A POTENCIAR EL ESTUDIO Y DESARROLLO DE LAS VACUNAS Y SUEROS QUE SE FABRICARÁN EN ESTOS LABORATORIOS, CONVIRTIÉNDOLOS EN LA PIEDRA ANGULAR DE LA SALUD PÚBLICA.**



*Tratamiento contra ectoparásitos dentro de la campaña de prevención de piroplasmosis realizada en los años sesenta*

En marzo de 1899, una Comisión del **Real Consejo de Sanidad** elabora un nuevo proyecto de Ley de Bases, en el que se contempla la necesidad de un Instituto Central del Estado químico-bacteriológico en la capital del Reino. El citado proyecto incluía como una de las novedades, la integración de los distintos profesionales sanitarios **-médicos, farmacéuticos y veterinarios-** en los Institutos químico-bacteriológicos.

A la hora de justificar la necesidad del Instituto recién creado se fue mucho más breve que en los casos anteriores. Se señaló el valor que la bacteriología poseía para higienistas, médicos y agricultores, dados los beneficios que para la riqueza nacional se derivaban del tratamiento y la prevención de las enfermedades infecto-contagiosas en el hombre, la agricultura y la ganadería.

El Instituto creado dependía del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Sanidad, con la intervención de una comisión técnica y otra administrativa. La primera de ellas estaba integrada por representantes de las tres profesiones sanitarias. Junto a Juan Ramón Gómez Pamo (1846-1913), catedrático de Farmacia, y Dalmacio García Izcarra (1859-1927), profesor de la Escuela de Veterinaria, figuraban también los médicos: Antonio Mendoza, director del Laboratorio bacteriológico del Hospital de San Juan de Dios; José Alabern y Raspaín, jefe de la sección de Bacteriología del Instituto de Higiene Militar, y Luis Simarro (1851-1921).<sup>7</sup>

En 1910, tenía una estructura dotada con 5 Secciones (Epidemiología, Sueroterapia, Vacunación, Bacteriología y Análisis químicos) y 4 Subsecciones (Veterinaria, Parasitología, Tratamiento antirrábico e Ingeniería sanitaria con el Parque de Sanidad).

Como consecuencia del control de la epidemia de cólera en la España de 1911, se priorizó el diagnóstico de laboratorio respecto a la información epidemiológica para la toma de decisiones. De esta manera la **microbiología** asumió una posición estratégica en el control de las enfermedades transmisibles.<sup>8</sup>

A la fase de madurez, que coincidió con el momento en que se llevó a cabo la reorganización sanitaria en nuestro país, le sucedió un lento declive que se inició con la creación de la Escuela Nacional de Sanidad en 1924, y se acentuó a partir de 1930, cuando se elaboró el Reglamento por el que habían de regirse las Instituciones Sanitarias quedando derogado el Reglamento de 1916 del Instituto de Alfonso XIII. ■

<sup>7</sup> *Porrás Gallo, M<sup>o</sup>. Isabel. Antecedentes y creación del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII. DYNAMIS. Acta Hisp. Med. Sn'. Hist. Illus. 1998, 18, 81-105.*

<sup>8</sup> *Martínez Navarro, Juan Fernando. Salud pública y desarrollo de la epidemiología en la España del siglo XX. Rev San Hig Púb 1994; 68: 29-43.*